MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 537 /

TEMUCO,

28 MAR. 2017

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 23/03/2017; presentada por Rodriguez Van Weezel Carmen Gloria.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR,** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-4144
Código	: 851.920
Actividad Económica	: SALA DE YOGA, CONSULTORA Y SERVICIOS PSICOLOGICOS
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MAR DEL PLATA N° 160 VILLA JARDIN DE AMERICA
Nombre Del Contribuyente	: RODRIGUEZ VAN WEEZEL CARMEN GLORIA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 23.03.2017
Otorgación Nº	: 80
Fecha	: 23.03.2017
Rol de Avalúo	: 4040 -60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/kna
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

125533/0